

Resolución Directoral

Nº 071-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **11** OCT. 2013

VISTO: El Informe Nº 266-2013/GOB.REG.HVCA/LCP/CORD/PSC, de fecha 09 de octubre del 2013, del Coordinador General del Proyecto Salud Comunitaria, Informe Nº 389-2013/GOB.REG.HVCA/UCLCP/DISPC, de fecha 10 de octubre del 2013, de la Oficina Inclusión Social y participación Ciudadana, Informe Nº 0172-A-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP/OPP, de fecha 11 de octubre del 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, proveído del Coordinador Regional Reg. Nº 1121 de fecha 11 de octubre del 2013, de la Unidad Ejecutora Lucha del Gobierno Regional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Informe Nº 266-2013/GOB.REG.HVCA/LCP/CORD/PSC, de fecha 09 de octubre del 2013, del Coordinador General del Proyecto Salud Comunitaria, Informe Nº 389-2013/GOB.REG.HVCA/UCLCP/DISPC, de fecha 10 de octubre del 2013, de la Oficina Inclusión Social y participación Ciudadana, Informe Nº 0172-A-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP/OPP, de fecha 11 de octubre del 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitan la modificación de gasto del Proyecto "**Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica**", que de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 009-2012-EF/51.01, en la cual establece la correcta asignación de códigos de acuerdo a la dinámica contables y según Directiva de Ejecución Presupuestaria Nº 005-2010-EF/76.01, Artículo 20, 20.1 del Artículo 40 de la Ley General de Presupuesto 2013, es establecer códigos de específicas de gastos correctas para su normal ejecución, motivo lo cual es de hacer reasignaciones a nivel de marco presupuestal al momento de realizar los cierres a los Estado Financieros trimestrales o anuales que corresponde, viendo estos inconvenientes, para su correcta denominación se presenta el cuadro aprobado según normatividad vigente y que se incluye en el analítico general del proyecto, para lo cual solicita se emita mediante la Oficina de Asuntos Jurídicos un acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;

Con visación de la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Inclusión Social y participación Ciudadana, Dirección de Administración y Dirección de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR; EL Presupuesto Analítico (Primera Modificación) del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica", de acuerdo al cuadro siguiente y anexos adjuntos en la presente resolución:



000287

Resolución Directoral

Nº 071-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, **11** OCT. 2013



ESPECIOFICA DE GASTO	MONTO
2.6.8.1.4.3	320,112.23
2.6.8.1.4.2	7,613.42
2.6.7.1.5.3	1,275,389.60
2.6.7.1.5.2	108,390.00
TOTAL:	1,711,505.25



ARTICULO 2º- ENCARGAR a Oficina de Coordinación Regional-Proyecto Salud Comunitario, efectuar el requerimiento y monitoreo del POA del Proyecto **“Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”**, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.



ARTICULO 3º- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza

LIC. HECTOR ENRIQUE HUINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL

